



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud

Hospital de Apoyo
Departamental Cusco
Hospital Regional Cusco



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

Abog. María C. Delgado Quiñones
JEFE DE UNIDAD
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Resolución Directoral

N° 186-2026-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH

Cusco,

06 MAR 2026

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

Abog. Julio César Delgado Mera
JEFE: NORMAS TÉCNICAS

Visto el Expediente N° 28418-2025, Informe N° 79-2025-HRC-MB/KMCA, Informe N° 022-2026-GR-CUSCO-GRSC-HRC/OPP-HRC, Informe N° 001-2025-GR.CUSCO/GRSC-OPP-UO, Memorando N° 159-2026-GR.CUSCO/GERESA-HRC-DE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de visto, que contiene el Informe N° 79-2025-HRC-MB/KMCA, emitido por la jefa del Servicio de Medicina B de Departamento de Medicina Interna del Hospital Regional del Cusco, mediante el cual solicita la revisión y aprobación mediante Resolución Directoral del Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO) del Departamento de Medicina Interna, que consta de 130 folios.

Que, mediante Memorando N° 159-2026-GR.CUSCO/GERESA-HRC-DE, el Director Ejecutivo del Hospital Regional del Cusco, dispone emitir la Resolución Directoral de Aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO) trabajo de enfermería de los servicios de Medicina A, Medicina B y Medicina C del Departamento de Medicina Interna del Hospital Regional de Cusco, que consta de 130 folios.

Que, con Informe N° 001-2026-GR.CUSCO/GRSC-HRC-OPP-UO, emitida por la jefatura de la Unidad de Organización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional de Cusco, mediante el cual solicita la revisión y aprobación con Resolución Directoral, el Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Medicina Interna, servicio de Medicina A, B y C Trabajo de Enfermería. Según Ley N° 27658 Ley marco de la Modernización de la Gestión del Estado y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2020-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva de Lineamientos para la formulación de documentos de gestión interna del Servir, en ese entender el Departamento de Medicina Interna, servicio de Medicina A, B Y C trabajo de enfermería, ha cumplido con presentar el documento de gestión con los lineamientos solicitados; así mismo se ha revisado el manual de procesos y procedimientos para la aprobación por lo que solicito las firmas y la aprobación mediante resolución directoral.

Que, mediante Informe N° 022-2026-HRC-OPP, formulado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional de Cusco, mediante el cual informa que la Unidad de Organización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 001-2026 GR.CUSCO/GRSC-HRC-OPP-UO, solicita la aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO) de enfermería del servicio de Medicina A, B Y C, del Departamento de Medicina Interna, el citado documento ha sido presentado conforme a la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000034-2020-SERVIR-PE, contando con opinión técnica favorable del Área de Organización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en tal sentido corresponde su aprobación mediante resolución directoral y su posterior publicación en la página web institucional.

Que, el artículo I y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; del mismo modo se estableció que el Ministerio de Salud, diseña y organiza procesos organizacionales de dirección, operación y apoyo, las mismas que deben implementar las estrategias de mediano plazo, así como los subprocesos y actividades componentes se modifican en función de la innovaciones tecnológicas y la reformulación de los objetivos estratégicos.

Que, el Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Medicina Interna Trabajo de Enfermería del servicio de Medicina A, B y C, del Hospital Regional del Cusco, tiene como objetivo general normar los procedimientos administrativos y asistenciales detallando las actividades y responsabilidades con la finalidad de brindar una atención de calidad al usuario interno y externo

Que, el artículo 5° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben contar, en cada área, unidad o servicio, con manuales de procedimientos, guías de





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud

Hospital de Apoyo
Departamental Cusco
Hospital Regional Cusco



Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

Abog. María C. Delgado Quiñones
JEFE DE UNIDAD
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Resolución Directoral

N° 186-2026-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH.

Cusco, 06 MAR 2026

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

Abog. Julio Cesar Delgado Mora
JEFE: NORMAS TÉCNICAS

práctica clínica referidos a la atención de los pacientes, personal, suministros, mantenimiento, seguridad, y otros que sean necesarios, según sea el caso. En tal sentido el inciso s) del artículo 37° del citado Reglamento, establece que corresponde al Director Médico disponer la elaboración del Reglamento Interno, de las guías de práctica clínica y de los manuales de procedimientos referidos a la atención de los pacientes; personal, suministros, mantenimiento, seguridad, y otros que sean necesarios;

Que, el numeral 6.1.3 del documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, señala que la Guía Técnica "Es el Documento Normativo del Ministerio de Salud, con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. En ella se establecen metodologías instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objeto de un proceso, procedimiento o actividades, y al desarrollo de una buena práctica";

Que, de acuerdo a lo expuesto y por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la entidad, resulta necesario formalizar su aprobación mediante el correspondiente acto resolutorio.

Que, conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital aprobado con Ordenanza Regional N° 082 2014 CR/GRC.CUSCO, la máxima autoridad administrativa de la entidad, aprueba y/o determina mediante resolución, Directivas, Normas, Reglamentos, Planes, Procedimientos y otras decisiones que sean necesarias para el mejor desarrollo y logro de los fines y objetivos de la Institución; en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas; Ley N° 26842 - Ley General de Salud, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 021-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y a la delegación de facultades administrativas consignadas en la Resolución Ministerial N° 963-2017-MINSA;

Con el visto bueno de la Dirección de Administración y la Unidad de Asesoría Legal del Hospital Regional Cusco

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (MAPRO) TRABAJO DE ENFERMERIA DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA A, MEDICINA B Y MEDICINA C, DEL DEPARTAMENTO MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO, que consta de Ciento Treinta (130) folios que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Unidad de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital Regional de Cusco

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución, a la parte interesada, e instancias administrativas y asistenciales correspondientes

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
M.C. Alberto Caro Palavicini
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 10339 RUC 9163